

RESOLUCIÓN No.

000862

17 JUN. 2013

*"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios al servidor público IVAN CISNEROS CANO"*

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que el Director encargado de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario JAIME DE SANTIS VILLADIEGO, ha solicitado a la señora Rectora de esta Institución, mediante oficio radicado el 30 de mayo del presente año, comisión de servicios para **IVAN CISNEROS CANO**, identificado con la ciudadanía No. 8.715.625, con el fin de representar a la Universidad del Atlántico, durante los días del 23 de julio al 20 de agosto de 2013, en los eventos Latium World Folklórica Festival a efectuarse en la ciudad de Cori (Provincia Latina) y el Figulinas Festival de la ciudad de Florinas (Provincia de Sassari-Sardegna) de Italia.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: *"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria"*.

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: *"A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."*

Por todo lo expuesto, el Representante Legal encargado de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de servicios al servidor público **IVAN CISNEROS CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.715.625, con el fin de representar a la Universidad en los eventos Latium World Folkloric Festival, durante los días del 23 de julio al 20 de agosto de 2013 en Italia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al servidor público en la vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

*Clara Fay Vargas Lascarro*

**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**

Rectora (e)

*[Firma]*